



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00174843-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente Nº 2022-00174843-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, del Lic Armando MICOLINI, DNI 12.744.975, CUIT Nº 23-12744975-9, para desempeñarse la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño los días 26 de marzo y 9-23 de abril de 2022, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 52.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la fuente 12 –Recursos Propios generados exclusivamente por la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de Posgrado del Lic Armando MICOLINI por \$ 52.000 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL) para desempeñarse en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, reconociendo con carácter de excepción en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95, los servicios prestados hasta la firma de la presente y disponer el pago de la suma adeudada en concepto de legítimo abono.

ARTICULO 2º Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente12-Recursos

Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (cesead@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cas./